Juan de Mansilla e Lopez Alonso de Lorca e el Licenciado de
Rojas e el dotor Antonio Martinez de Mansilla e
Pedro Rodriguez Mesquita de los diez e seys honbres buenos
que de ver y hordenar los fechos e fazienda del dicho
concejo seyendo y Francisco de Avuno mayordomo e bel
tran de Zorrilla e beltran de Guevara jurados de la
dicha cibdad

Rectificacion poder de Pº de Soto

Este dia los dichos señores rectificaron el poder
que dieron a Pedro de Soto para lo que fizieron los de Sarta
jena en la gente del Albufera a Sinecesario es
de menos lo otorgaron porque el dicho poder fue otorgado
fuera de la Camara del Ayuntamiento testigos Francisco
de Ayala Lozano e Juan de Chenchilla vezinos de esta
dicha cibdad de Murcia

q se vea Sº de Alonso de la Corte

Que los dichos señores Concejo por quanto Sancho de Alonso Re
gidor e mensajero de la cibdad ha quatro meses que esta en la corte
de Sus Altezas sobre cartas e recaos tocantes a esta cibdad
e Alonso de Avuno jurado asimismo sobre el caso de Mula
e recaes hole a la cibdad grande costa sobre ello por ende mandaron
que vaya un peon a la corte sobre la carta de receptoria del
sueldo de los peones y sobre el caso que los de Sarta jena dan
fecho en el Albufera y se le escriva al dicho Sancho de Alonso
Regidor que se venga y los nescaos que no oviere librado los
dexe en la gado de Alonso de Avuno jurado

Sobre el arrendamiento

Por quanto los herederos de Sangonera arrendaron el espiga
de Sangonera a Miles sin pedir licencia de esta
cibdad por ende mandaron al procurador Sindico que tome los mrs
del arrendamiento de la dicha espiga para la cibdad y de aqui adelante